

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Eduardo Guedes de Queiroz de Mendía ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Mendía, cuyo último poseedor fue don Eugenio de Sousa Coutinho de Mendía, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de abril de 1997.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—22.212.

muelle de Levante de la dársena pesquera de Cádiz, por incumplimiento de las cláusulas 12 y 18 del pliego de condiciones, consistente en la «Falta de utilización de las instalaciones durante más de un año y en el impago de los cánones desde 1995».

Lo que se notifica para conocimiento de su titular y de cuantas personas aparezcan como interesadas en dicha concesión, en aplicación del artículo 161, a) del Real Decreto 1471/1989, del Reglamento General de Costas, y de conformidad con la legislación aplicable (Ley 27/1992; Ley 30/1992, y Ley 22/1988), haciéndoles saber el derecho a que en el plazo de quince días, a contar a partir de la presente publicación, les asiste para audiencia y para manifestar por escrito las alegaciones que estimen oportunas, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, consideren; quedando a tal efecto el expediente de manifiesto, para su consulta por los interesados, en la sede de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en plaza España, 17.

Cádiz, 15 de abril de 1997.—El Presidente, José Ramón Pérez Díaz-Alersi.—23.550.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones presentado por «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», para red de distribución de gas natural a Turón, en el término municipal de Mieres

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado de las Actuaciones en el Sector de Combustibles Gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionaria: «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Muñoz Degraín, número 2, 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto red de distribución de gas natural a Turón. Con los efectos previstos en los artículos 10, 11, 12 y 13 de la citada Ley.

Descripción de las instalaciones: Conducto en media presión B (entre 0,4 y 4 bar) en tubería de polietileno tipo SDR-11, de 160 milímetros de diámetro y 3.439 metros de longitud, enterrada, salvo en cruces especiales en los que va aérea, envainada en tubo de acero de 10" de diámetro, siguiendo, en general, el trazado del antiguo ferrocarril minero entre Reicastro y La Cuadriella.

Presupuesto: 29.717.080 pesetas.

Afecciones a terrenos:

La afección a fincas particulares, derivadas de la construcción del gasoducto objeto de este proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie.

Ocupación temporal: Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación del área indicada en la relación, y en la que se hará desaparecer cualquier obstáculo que entorpezca la construcción de la red de gas natural.

Servidumbres: Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de cuatro metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurran enterradas las tuberías y otras instalaciones para la conducción de gas:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a dos metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras

1. El Consejo de Administración de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, ha aprobado el procedimiento de contratación de empresas colaboradoras de asistencia técnico-contable.

2. Este procedimiento exige que estas empresas sean previamente calificadas por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, para poder participar en los concursos que, en su caso, se convoquen.

3. Las empresas interesadas podrán recoger la documentación para solicitar su posterior calificación en la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, Príncipe de Vergara, 43, 5.ª planta, 28001 Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1997.—La Directora Gerente, Concepción Bermúdez.—23.536.

MINISTERIO

DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del aeródromo municipal en Fuente Obejuna (Córdoba)

El proyecto de aeródromo municipal en Fuente Obejuna (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública conjuntamente con el estudio de impacto ambiental, por un período de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estado», período durante el cual podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El proyecto y estudio de impacto ambiental estarán expuestos al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Delegación del Gobierno en Córdoba, situado en la plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba, y en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.—22.311.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

BAHÍA DE CÁDIZ

Intentada sin efecto la notificación a «Talleres Mancheño Valencia, Sociedad Limitada», de expediente de caducidad, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se publica el presente para que sirva de notificación:

Se tramita en esta Autoridad Portuaria expediente de caducidad de la concesión administrativa otorgada a don Antonio Mancheño Valencia, el 15 de abril de 1981, y transferida a «Talleres Mancheño Valencia, Sociedad Limitada», el 12 de julio de 1989, sobre una nave industrial de 436,60 metros cuadrados destinada a taller de reparaciones navales, con especial dedicación a la flota pesquera en el

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria, sita en la plaza de España, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, cuarta planta, 33007 Oviedo y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que estime oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Oviedo, 12 de marzo de 1997.—El Consejero, José Antonio González García-Portilla.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la red de distribución de gas natural a Turón, en el término municipal de Mieres

Finca: 1. Propietaria: Empresa Nacional Hunosa. Domicilio: Avenida de Galicia, 44, Oviedo. Servidumbre: 3.410 metros. Ocupación temporal: 17.550 metros cuadrados.

Finca: 2. Propietaria: Empresa Nacional Hunosa. Domicilio: Avenida de Galicia, 44, Oviedo. Servidumbre: 52 metros. Ocupación temporal: 260 metros cuadrados.

Finca: 3. Propietaria: Empresa Nacional Hunosa. Domicilio: Avenida de Galicia, 44, Oviedo. Servidumbre: 145 metros. Ocupación temporal: 725 metros cuadrados.

Finca: 4. Propietario: Desconocido. Domicilio: —. Servidumbre: 30 metros. Ocupación temporal: 150 metros cuadrados.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Servicio de Obras Públicas

Edicto

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación a la empresa «F. Meroño Maquinaria, Sociedad Limitada», en los últimos domicilios conocidos, por el presente edicto se le notifica que la Comisión de Gobierno de la excelentísima Diputación de Barcelona, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 1996, adoptó, entre otros, los acuerdos de:

1. Dejar sin efecto la adjudicación a la empresa «F. Meroño Maquinaria, Sociedad Limitada», del suministro del lote número 2 para la adquisición de una fresadora, por incumplimiento de las obligaciones de formalización de contrato y de constituir la fianza definitiva, por causas que le son imputables.

2. La incautación de la fianza provisional de 130.000 pesetas.

3. La adjudicación al licitador siguiente, «Talleres Autolca, Sociedad Anónima».

Comunicamos, asimismo, a la empresa «F. Meroño Maquinaria, Sociedad Limitada», que el expediente se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Obras Públicas de esta Diputación, calle Urgell, 187, de Barcelona, y que contra la resolución anterior, que es definitiva en vía admi-

nistrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, previa comunicación de la interposición del recurso al órgano que dictó el acto. No obstante, podrá interponer cualquier otro si lo considera conveniente.

Barcelona, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Asuntos Generales, José María Esquerda Roset.—22.213.

UNIVERSIDADES

CASTILLA-LA MANCHA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Ciudad Real

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB de don Ángel Crespo Alises, nacido en Ciudad Real el día 18 de enero de 1966, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 29 de enero de 1988, registrado al folio 88, número 10, del Registro de esta Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Ciudad Real, dependiente de la Universidad de Castilla La Mancha, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Ciudad Real, 7 de abril de 1997.—El Secretario, Marcelino Santiago Yustres.—22.296.